

## **DÍA INTERNACIONAL EN APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA**

EL CPTRT se dirige a la comunidad nacional e internacional para compartir su pensar y sentir este 26 de junio día de suma importancia en la lucha contra la tortura.

1. El CPTRT reconoce la vigencia de la alocución que hiciera el Papa Francisco en junio de 2014 cuando expreso: “ratifico la firme condena de todo tipo de tortura e invito a los cristianos a comprometerse a colaborar en su abolición y apoyar a las víctimas y sus familiares. Torturar a las personas es un pecado mortal. Un pecado muy grave”.

2. El CPTRT condena la tortura y asesinato de George Floyd causada por 4 oficiales de policía en Minneapolis, Minnesota; Estados Unidos el 25 de mayo del presente año. La tortura es una práctica habitual que tiene lugar en más de 122 países del mundo.

3. La práctica de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las masacres y asesinatos ofrecen un escenario que se agrava por el trato que las Fuerzas Armadas le dan a las acciones criminales de sus subalternos. La impunidad que protege a los militares que han violentado la ley deben ser erradicada mediante la presentación de los perpetradores a la justicia y la respectiva inhabilitación para que no continúen con tales prácticas.

4. Condenamos por ser la tortura uno de los actos más aborrecibles que los seres humanos cometen contra sus semejantes a los militares que en las cárceles de Máxima Seguridad de Honduras utilizan contra la población detenida, gases lacrimógenos, golpizas, disparos de balas de goma que significan graves ataques al cuerpo de nuestros compatriotas. El último acto de tortura cometido por un militar en la prisión de Ilama el 3 de junio dejo como secuela el que un privado perdiera un ojo. Junto a otras organizaciones internacionales y nacionales mantenemos la exigencia de retirar a los militares de la gestión penitenciaria pues carecen de la formación que necesitan para cumplir una misión tan delicada como es la de armonizar la vigilancia y el cuidado, conceptos fundamentales que orientan la implementación de una Política Penitenciaria con enfoque de derechos humanos. En relación al caso antes señalado el Instituto Nacional Penitenciario debe actuar con responsabilidad y asumir la reparación del grave daño causado al compatriota que recibió la pérdida de un ojo.

5. Identificando el aislamiento como tortura en cárceles de máxima seguridad por constituir el mismo una oportunidad de incrementar el riesgo de tortura, demandamos el cierre de las cárceles de máxima seguridad y convertirlas en espacios en los cuales que impulsen propuestas de estilos de vida comprometidos con el principio de no hacer daño y hacer el mayor bien posible a los semejantes.

“Si es una aberración que la tortura exista en el siglo 21, es horrendo que cerremos los ojos ante ello”. Abel Pérez Rojas, Educador Mexicano.